Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

CONTRATO N° 60/2012

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNA Y LA EMPRESA PIRO´Y S.A de la Contratación Directa N° 39/2012 Segundo llamado "Adquisición de materiales eléctricos"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil doce, por una parte la **FACULTAD DE ODONTOLOGIA UNA,** en adelante denominada **La Contratante**, representada por su Decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, proclamado por Resolución del Rectorado UNA N°1384/2011 de fecha 2 de agosto de 2011 y por la otra parte la Empresa Piro'y S.A, RUC N° 80000505-8 en adelante denominada **El Proveedor**, representada en éste acto por la Lic. María Asunción Ferreira, con C.I. N° 621.455, convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son las siguientes: ----------

1.- Objeto y Financiamiento

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales (Fondos Propios - F.F. 30); a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012.).----------

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, Inc. c) y Art. 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, y los Arts. 36°, 74° y 81° del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley; el Art. 26. Incs. l) y ll), del Estatuto Universitario, contrata los servicios de la Empresa Piro'y S.A, para provisión de los materiales eléctricos.----------

2.- Adjudicación

La Contratante procede a la adjudicación para la provisión de los artículos eléctricos, a través de un procedimiento de Contratación Directa, y conforme a la Resolución N° 734 del Decano del 04 de Diciembre de 2012.----------

3.- Ejecución de la prestación

El Proveedor se obliga a la provisión solicitada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario una vez recibida la Orden de parte de la **Contratante**.----------

4.- Conocimiento y aceptación de la cobertura

El **Proveedor** hará la provisión solicitada por la Facultad de Odontología UNA sito en la casa de la calle Av. España casi Brasil en Asunción. ----------

La provisión de los materiales eléctricos será realizada de acuerdo a las necesidades y a entera satisfacción de la Facultad.----------

5.- Precios y valor del contrato.

Los materiales eléctricos a ser proveídos en el marco del presente contrato y sus precios se encuentran detallados en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por el Proveedor y adjudicada por la Contratante en el proceso de Contratación directa N° 38.----------

El monto a proveerse en el marco del presente contrato es de Gs. 20.872.933 (Guaraníes veintitrés millones ochocientos setenta y dos mil novecientos treinta y tres) IVA incluido.----------

SOCIEDAD ANONIMA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	39111501-002	Arrancador para fluorecente	VCP	China	Unidad	Unidad	1	200	647	129.400
2	26121635-008	Cable canal autoadhesivo 11x20 en tiras de 2 mts.	Zoloda	Argentina	Metro	Unidad	2	10	4.788	47.880
3	26121635-008	Cable canal autoadhesivo 16x28 en tiras de 2 mts.	Zoloda	Argentina	Metro	Unidad	2	10	7.264	72.640
4	26121515-001	Cable de amianto siliconado de 2 mm2	Tecnoindusi l	Argentina	Metro	Rollo	5	5	320.035	1.600.175
5	26121635-006	Cable multifilar de 10 mm2	Condel	Paraguay	Metro	Rollo	200	200	5.176	1.035.200
6	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm2	Condel	Paraguay	Metro	Rollo	200	200	2.917	583.400
7	26121635-999	Cable taller de 2x1	Condel	Paraguay	Metro	Rollo	100	100	2.006	200.600
8	32121502-002	Capacitor de 2,5 MF	VCP	China	Unidad	Unidad	1	15	2.213	33.195
9	27111701-004	Destornillador busca polo grande	VCP	China	Unidad	Unidad	1	5	1.420	7.100
10	39121601-004	Disyuntor diferencial de 2x40A	VCP	China	Unidad	Unidad	1	10	74.250	742.500
11	30161503-001	Ducha electrica de 5.400 W	Lorenzetti	Brasil	Unidad	Unidad	1	4	50.115	200.460
12	39121402-010	Ficha adaptadora triple	Indelplast	Argentina	Unidad	Unidad	1	40	2.270	90.800
13	39121402-005	Ficha hembra	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	1	20	1.844	36.880
14	39121402-004	Ficha macho	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	1	40	1.864	74.560
15	39101601-001	Foco comun tipo pera chico 60W	VCP	China	Unidad	Unidad	1	30	1.242	37.260
16	39101601-021	Foco de vapor mercurio de 250W	Narva	Alemania	Unidad	Unidad	1	8	12.545	100.360
17	39101601-002	Foco economico bajo consumo de 24W	Gral. Electric	China	Unidad	Unidad	1	20	12.477	249.540
18	31162904-002	Grapa de cable plastico N°8 x 100	Kalop	Argentina	Unidad	Unidad	1	20	7.118	142.360
19	39101615-003	Lampara de vapor metalico halogeno tubo de 400W HPIT	BLV	Alemania	Unidad	Unidad	1	5	71.138	355.690
20	39101701-001	Lampara fluorescente de 40W	Silverlux	China	Unidad	Unidad	1	400	4.141	1.656.400
									Total Adjudicado	**7.396.400**

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
		Transporte								**7.396.400**
21	39121308-999	Llave de embutir bipolar	Lorenzetti	Brasil	Unidad	Unidad	1	10	14.121	141.210
22	39111812-001	Llave de punto toma de embutir	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	10	7.195	71.950
23	40101604-005	Llave para ventilador de 5 velocidades	VCP	China	Unidad	Unidad	1	3	19.671	59.013
24	40101604-005	Llave para ventilador de 7 velocidades	Wahson	China	Unidad	Unidad	1	7	45.882	321.174
25	39121602-009	Llave termo magnetica de 100A 10KA	Moeller	Alemania	Unidad	Unidad	1	2	345.971	691.942
26	39121602-009	Llave termo magnetica de 3 x 32A 10.000 K	VCP	China	Unidad	Unidad	1	5	14.818	74.090
27	39111501-008	Reactancia electrica de 1 x 40W	VCP	China	Unidad	Unidad	1	30	11.893	356.790
28	39111501-008	Reactancia electronica de 2x40W	VCP	China	Unidad	Unidad	1	25	13.821	345.525
29	39111501-008	Reactancia para equipo fluorescente de 1x36/40W o 35A 0,54 cost.	VCP	China	Unidad	Unidad	1	200	14.753	2.950.600
30	32111701-002	Reactor con base para foto celula de 250W con base para foto celula	VCP	China	Unidad	Unidad	1	4	137.694	550.776
31	39101615-004	Reactor para lampara de vapor metalico de 400W HPIT	Vescus	España	Unidad	Unidad	1	3	89.204	267.612
32	30161503-002	Resistencia de ducha de 5400W	Lorenzetti	Brasil	Unidad	Unidad	1	6	11.507	69.042
33	39121402-002	Supresor de pico con prolongador (Zapatilla)	Generico	Generico	Unidad	Unidad	1	10	21.177	211.770
34	39121402-006	Toma corriente de embutir modelo schuko	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	15	5.943	89.145
35	39121402-006	Toma corriente doble de boca ancha de 15 A	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	20	11.127	222.540
36	39121402-006	Toma corriente de embutir doble de boca ancha de 15 A	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	15	11.127	166.905
37	39121402-006	Toma corriente doble externa de computadora	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	10	7.506	75.060
									Total Adjudicado	**14.061.544**

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA incluido	Precio Total IVA incluido
		Transporte								**14.061.544**
38	39121402-012	Toma para computadora de embutir	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	10	7.189	71.890
39	39111501-009	Equipo completo de fluorescente tipo oficina de 2x40W acanalado	Artefactos	Paraguay	Unidad	Unidad	1	15	59.659	894.885
40	39111501-009	Equipo completo de fluorescente tipo oficina de 4x40W acanalado	Artefactos	Paraguay	Unidad	Unidad	1	4	130.680	522.720
41	39111501-007	Zocalo para fluorescente modelo LOUVER Fluorescente Retractil	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	150	3.371	505.650
42	39121601-003	Diyuntor limitador sobre tension de 220V-20KA	VCP	China	Unidad	Unidad	1	6	175.094	1.050.564
43	39121402-011	Toma externa para RJ45	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	24	25.433	610.392
44	39121429-001	Conector doble para JACK RJ45	Molveno	Uruguay	Unidad	Unidad	1	48	48.858	2.345.184
45	31162904-01	Grapa de cable metalico de 1"	Generico	Generico	Unidad	Unidad	1	30	545	16.350
46	31161801-001	Arandela	Tramontina	Argentina	Unidad	Unidad	1	180	967	174.060
47	40141705-002	Caño plastico tipo pvc 1"	Generico	Generico	Unidad	Unidad	1	60	9.615	576.900
48	39121309-004	Caja de empalme plastica de paso 10x10	Steck	Brasil	Unidad	Unidad	1	2	21.397	42.794
									Total Adjudicado	**20.872.933**

SOCIEDAD ANONIMA

6.- Forma de Pago del Contrato.-
El pago se efectuará de la siguiente forma:
Contra entrega de los bienes según Factura Crédito, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la provisión de los bienes. ----------

7.- Vigencia del contrato.-
La vigencia del presente contrato es por 13 días.----------

8.- Formula para reajuste de precios.-
Los precios establecidos en el Contrato serán invariables, salvo los reajustes que se reconocerán en caso de variación de tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay.
Para tal efecto se debe aplicar la formula que se detalla a continuación:

$$P = Po \times \frac{C}{Co}$$

Donde:

P= Precio reajustado de la oferta

Po= precio original de la oferta.

C= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el banco Central del Paraguay correspondiente mes anterior a la fecha de la factura.

Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

9.- Responsabilidad del proveedor
Queda bajo entera responsabilidad del "**Proveedor**", todas las cargas sociales emergentes de este Contrato.

El Proveedor será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria prestación de los servicios solicitados por la Contratante.----------

10.- Documentos que integran el contrato.
1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y tienen relación de acuerdo a la secuencia aquí señalada:

1.1. El Texto del presente Contrato.----------
1.2. La planilla de Ofertas con precios unitarios presentados por el Proveedor, y que hayan sido aprobados por la Contratante.----------
1.3. Las partes contratantes entienden y convienen en que los servicios contratados serán ejecutados de acuerdo a los documentos indicados en el apartado 1.2 de la presente Cláusula, las cuales forman parte integrante de este Contrato y quedan a él incorporados como si en él estuviesen transcriptos.----------
1.4. Resolución de adjudicación.
1.5. Notificación de la Adjudicación del Contrato.
1.6. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.
1.7. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las cláusulas del presente Contrato o entre este y los demás documentos que lo integran, se adoptará lo que señalare la Contratante.----------

11.- Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
1.- El **Proveedor** presentará una Declaración Jurada de **Fiel Cumplimiento del Contrato** por el 10% del monto máximo total del Contrato, conforme al **anexo 6**.----------
2.- La vigencia de esta garantía será de ***30 (treinta) días posteriores*** a la finalización del contrato.

SOCIEDAD ANONIMA

3.- El valor de la póliza es de Gs. 2.087.293- (Guaraníes dos millones ochenta y siete mil doscientos noventa y tres).----------

12.- Rescisión del contrato por responsabilidad del proveedor

1. La Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato en los término establecidos en el Art. 59° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas", así como en los siguientes casos:
   a) Si el Proveedor por causas que le sean imputables no provea de los servicios solicitado después de haber recibido la Orden de Compra.----------
   b) Si el Proveedor se hubiere hecho culpable de fraude o grave negligencia.----------
   c) Si el **Proveedor** transfiere total o parcialmente el Contrato, se asocia con otro, la subcontratación en su totalidad o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de la Contratante.----------
   d) Si el **Proveedor** contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en el Contrato o las instrucciones del Representante.----------
   e) En los casos previstos en el apartado 1 de esta Cláusula, la **Contratante** previo a la rescisión del Contrato intimará por escrito al **Proveedor**, para que dentro de un plazo de cinco (5) días procure las medidas conducentes a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, si así no lo hiciere se procederá a la rescisión.----------
   f) Si la Contratante decidiera rescindir el Contrato, notificará dicha resolución al **Proveedor**, quien deberá suspender la provisión de artículos de librería e informática de inmediato.----------

   Determinada la rescisión, las partes procederán a preparar el estado de cuenta final.----------

13.- Rescisión del contrato por causas imputables a la Contratante.

1. El Proveedor tendrá derecho a rescindir el contrato en los siguientes casos:
   a) Cuando respecto a los plazos estipulados, la administración incurra en falta de pago.--------
   b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.----------
   c) Por las demás causas establecidas en el art. 60° de la Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas".----------

14.- Relaciones entre las partes

En las relaciones entre las partes, la **Convocante** estará representada por el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino y El **Proveedor** por su representante la Lic. María Asunción Ferreira con C.I N° 621.455.----------

15.- Lugar de las notificaciones

A los efectos de las notificaciones las partes constituyen domicilio especial en las direcciones señaladas más arriba, los cuales subsistirán hasta tanto su cambio sea notificado expresamente a la otra parte por escrito.

16.- Resolución de controversias.

Decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Las decisiones adoptadas por la Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, en la Ciudad de Asunción si las partes no llegasen a un acuerdo.
Sin perjuicio de ello, el Proveedor podrá optar por:

- Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Facultad, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;
- Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que esta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

SOCIEDAD ANONIMA

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable con forme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje. La presente no constituye una clausula compromisoria.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.

.....

Lic. María Asunción Ferreira
C.I N° 621.455
Por Piro'y S.A

SOCIEDAD ANONIMA

.....

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA.